



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 3532666 ext 70322 – Bogotá – Colombia  
Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Bogotá D.C., 24 de abril de 2024**

**Ref.: Garantía mobiliaria – Auto Requiere  
Rad. No. 11001-40-03-022-2024-00380-00**

1. Se abstiene el Despacho de tramitar el memorial que antecede (PDF 09), por medio del cual dejan a disposición el vehículo de placas HPT 725, debido a que el documento no fue aportado desde el correo electrónico institucional de la Policía Nacional o por una persona reconocida como sujeto procesal en el presente trámite.

2. Poner en conocimiento de la parte demandante el documento antes citado. Así mismo, se requiere para que haga las manifestaciones correspondientes.

**NOTIFÍQUESE,**

**YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA  
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 061 del 25 de abril de 2024.

Firmado Por:

Yeimi Alexandra Vidales Vergara

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb0556fe6e967990810fc9d4c86dabb1ca5b928e794727a9f75a6e18d97c1f62**

Documento generado en 24/04/2024 04:54:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**